



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00174 -2010/MDSA

Santa Anita, **24 AGO 2010**

Visto, el expediente, N° 2093-10, de fecha 06.03.2010, presentado por doña Maximiliana Juana Mejia Palma, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, doña Maximiliana Juana Mejia Palma, trabajadora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, de ésta corporación edil, solicita descanso médico para lo cual anexa a su petición el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00002516-0 a partir del 06 de Marzo del 2010 hasta el 09 de Marzo del 2010 por (04) días, expedido por ESSALUD, C. A.: 404 Hospital. I Jorge Voto Bernales, en el que se dispone su descanso médico por 04 días.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 579-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Maximiliana Juana Mejia Palma, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 579-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña Maximiliana Juana Mejia Palma, por el periodo de 04 días, por las consideraciones antes señaladas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

